



Rendición de Cuentas Semestral

Fondo de Capital Privado Cattleya

Compartimento 1 “en liquidación”

Julio a diciembre 2025



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA


Fiduciaria

Asset
Management



Asset
Management

Somos una entidad filial de Grupo Aval, especializada y líder en la prestación de servicios financieros fiduciarios, asesorando y estableciendo relaciones de confianza con nuestros clientes, a través de un servicio profesional, ágil y personalizado. A lo largo de nuestros más de 30 años de trayectoria hemos ofrecido productos innovadores de calidad, que se han adaptado a las necesidades de nuestros clientes, lo que nos ha permitido aportar a la dinamización del sector financiero colombiano.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado relacionadas con su administración son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del fondo.

La información aquí contenida es de carácter confidencial.



Fondo de Capital Privado Cattleya – Compartimento 1

Rendición de Cuentas de Aval Fiduciaria como Sociedad Administradora

Conforme lo dispuesto en el Artículo 3.1.14.1.12 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en relación con la obligación de la sociedad administradora de rendir cuentas de la gestión, a continuación, se presenta los resultados del FCP Cattleya Compartimento 1 para el periodo comprendido entre Julio y diciembre de 2025.

CONTENIDO

Generalidades	4
Objetivo de Inversión	7
Remuneración	8
Aportes de los Inversionistas	12
Inversiones	14
Gastos	15
Valor de la Unidad	17
Liquidación del Compartimento No 1	19
Órganos de Administración y Control	22
Gestión del Riesgo	25
Anexos.....	26

Principales Datos



03 julio 2019
Fecha cierre inicial
e inicio de
operaciones



USD 85.5 M
Cierre Inicial



USD 85.5 M
Compromisos
de Inversión a
la fecha



2
Inversionistas



10 años
Duración

Duración

A menos que sea disuelto o terminado anticipadamente, el compartimento tendrá una duración de 10 años a partir del inicio de operaciones, el período de duración del Compartimento podrá ser prorrogado por la Sociedad Administradora por un periodo de hasta 2 años adicionales con aprobación del Comité de Inversiones y, posteriormente, podrá prorrogarse por 2 años adicionales por decisión de la Asamblea de Inversionistas del Compartimento, sin que en ningún caso pueda superar el término de duración del Fondo de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

Tipos de Participación

Participación Diferencial	Tipo de Inversionista	Monto Mínimo de Inversión (USD)
Tipo B	Personas J. Colombiana - Gestor	\$ 1.500.000
Tipo C	Persona Jurídica Extranjera	\$84.000.000

Resumen Ejecutivo

Compartimos a continuación los principales avances y hechos relevantes de la operación del FCP Cattleya – Compartimento 1 durante el periodo julio a diciembre de 2025. Esta información tiene como objetivo mantener informados a los inversionistas sobre la administración, desempeño y evolución del Compartimento en el período reportado.

Se presenta la siguiente información al cierre de diciembre de 2025:

Valor Compartimento	COP 0,00 M	Etapa	Liquidación
Valor Unidad	COP 0.00	Rentabilidad semestral	0.52%
Número de Unidades	0,00	Rentabilidad anual	0.14%
Activos	0,00	Numero de Activos	0.00%

- La información reportada al cierre de diciembre quedó en ceros debido a que, conforme a la comunicación oficial enviada el 11/11/2025, la Asamblea de Inversionistas aprobó la liquidación anticipada del Compartimento 1, así como la designación del liquidador y del secretario. Posteriormente, el último título del portafolio fue vendido el 14/11/2025 y se realizó la última distribución de rendimientos a los inversionistas el 30/11/2025. El saldo remanente se destinó íntegramente al pago de gastos y comisiones asociados al proceso de liquidación. Como resultado de estas operaciones, el fondo quedó en ceros, reflejando la finalización de todas las obligaciones y compromisos establecidos, en cumplimiento de la normativa vigente y de las decisiones tomadas por la Asamblea.
- El 29 de septiembre del 2025, la Asamblea de Inversionistas aprobó por medio de Voto escrito (Acta No 13), la modificación del numeral 8.3 Valoración de los Activos Admisibles en lo referente al cambio requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la clasificación y valoración de los activos admisibles bajo el numeral 6.4 según lo establecido en el Capítulo I-1 de la CBCF y Anexo de Valoración
- El 11 de noviembre del 2025 la Asamblea de Inversionistas aprobó por medio de Voto Escrito (Acta No 14): (i) la liquidación anticipada del Compartimento conforme a lo previsto en el literal (b) de la sección 12.1 de la adenda; y (ii) se designó al Gestor Profesional como liquidador del Compartimento.
- El Gestor Profesional Aritmética S.A.S BIC, realizó dos sesiones del Comité de Inversiones en los meses de septiembre y diciembre de 2025 en cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y Reglamento del FCP. Sin presentarse conflictos de interés ni situaciones que comprometan la sostenibilidad o viabilidad del FCP.
- Durante el segundo semestre de 2025 se realizaron 2 reuniones ordinarias del Comité de Vigilancia en los meses de julio y octubre del 2025, en cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 2555 de 2010 y cláusula 5.2.1 de la adenda del Reglamento del Compartimento del Fondo sin presentarse situaciones que comprometan la sostenibilidad o viabilidad del FCP.
- Durante el semestre no se realizaron llamados de Capital teniendo en cuenta que se encuentran cumplido los compromisos por parte de los Inversionistas.

- Durante el semestre el compartimento realizó tres distribuciones de rendimientos mas retenciones por valor de \$6.810 millones, previa instrucción del Gestor Profesional.
- No se realizaron cesiones de las unidades de participación debido a que el Compartimento se encontraba en estado de liquidación, lo cual restringe la negociación de los valores emitidos por el Compartimento, como medida orientada a preservar la integridad del proceso de liquidación

Objetivo de Inversión

El Compartimento 1 del FCP Cattleya tiene como objetivo la inversión en Activos Admisibles (cláusula 3.1 de la adenda) principalmente en derechos económicos derivados de Sentencias Ejecutoriadas o Actas de conciliación, instrumento de inversión de largo plazo y de riesgo alto.

La rentabilidad del Compartimento 1 se obtendrá a través de la adquisición de Activos Admisibles de conformidad con lo señalado en la política de inversión establecida en el Capítulo 3 del Apéndice del Compartimento 1.

Activos Admisibles para Invertir

El Compartimento 1 Invierte en Activos admisibles de conformidad con los Criterios de Elegibilidad y siguiendo el procedimiento establecido en el Manual Operativo, el cual debe ser aprobado por el Comité de Inversiones En este sentido, para que los activos en los que pretenda invertir sean considerados como Activos Admisibles, estos deben ser:

- Derechos económicos derivados de Sentencias Ejecutoriadas o Actas de Conciliación;
- Alguno de los bienes o activos listados en la Sección 3.7 del Apéndice para el Manejo de la Liquidez.
- Cualquier instrumento derivado de aquellos establecidos en la Sección 3.8.

Capítulo 03

Remuneración

Sociedad Administradora

Comisión de Administración

La Sociedad Administradora recibirá una comisión variable la cual será calculada incluyendo todos los tipos de Unidades de Participación del mismo, de la siguiente manera (la “Comisión por Administración”):

(a) La suma equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) anual liquidado mes vencido sobre el valor de los activos del Compartimento 1, siempre y cuando el del valor total de los activos administrados por el Fondo sea inferior a trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000); o

(b) La suma equivalente al cero punto dieciséis por ciento (0.16%) anual liquidado mes vencido sobre el valor de los activos del Compartimento 1, siempre y cuando el valor total de los activos administrados por el Fondo sea superior a trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000).

Sin perjuicio de lo establecido en los literales (a) y (b) anteriores, la Comisión por Administración no podrá ser inferior a ocho (8) SMLMV.

Para el segundo Semestre se realizaron los siguientes pagos por concepto de comisión de administración a la Sociedad Administradora:

No.	Periodo	Comisión (COP)
1	Julio	\$ 1,423,500
2	Agosto	\$ 11,388,000
3	Septiembre	\$ 11,388,000
4	Octubre	\$ 11,388,000
5	Noviembre	\$ 11,388,000
6	Diciembre	\$ 11,388,000
Total		\$ 58,363,500

Es pertinente señalar que, tal como se observa en el mes de julio, se realizó un pago por un menor valor correspondiente a la comisión fiduciaria. Este ajuste responde a la necesidad de regularizar la comisión conforme al cambio de reglamento, ya que en periodos anteriores no se había aplicado la disminución establecida. El pago reducido en julio refleja el proceso de

compensación por los valores facturados previamente bajo la comisión anterior, asegurando así que el cálculo final se ajuste a lo estipulado por la normativa vigente.

En junio del 2025 se acordó con el Gestor Profesional reducir la comisión de 15 a 8 SMLMV. Esta reducción se aplicó a partir de la factura emitida en abril de 2025. Las comisiones correspondientes a los meses de febrero y marzo se mantuvieron en 15 SMLMV.

Dado que las facturas de abril y mayo ya habían sido emitidas con la comisión anterior, el mayor valor cobrado fue compensado en las facturas de junio y julio, en las cuales se facturó un valor menor, quedando el ajuste completamente regularizado.

Gestor Profesional

Comisión de Gestión

A partir de la Fecha de Inicio de Operaciones del Compartimento y durante la Duración del Compartimento, el Gestor Profesional, Aritmética S.A.S BIC Gestor Profesional recibe por la Gestión de los activos del Compartimento una Comisión de Gestión en los siguientes términos:

- La Comisión por Gestión anual será pagadera trimestre vencido y calculada de la siguiente manera:
 - Cuando el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas sea inferior o igual al equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000), la Comisión por Gestión será el equivalente al uno punto dos por ciento (1,2%) del valor de los Aportes efectivos
 - Cuando el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas sea superior al equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000), la Comisión por Gestión será el equivalente a la suma de los siguientes valores:
 - (i) El uno punto dos por ciento (1,2%) sobre el valor equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000); más
 - (ii) El uno punto cuatro por ciento (1,4%) sobre el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas que superen el equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000).
- Cuando el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas, más el endeudamiento en que haya incurrido, según lo dispuesto en la Sección 3.9(c) sea superior al equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares

(USD75.000.000), la Comisión por Gestión será el equivalente a la suma de los siguientes valores:

(i) El uno punto dos por ciento (1,2%) sobre el valor equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000); más

(ii) El uno punto cuatro por ciento (1,4%) sobre el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas que superen el equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000), en caso de existir; más

(iii) El dos por ciento (2%) sobre el monto del endeudamiento en que haya incurrido según lo dispuesto en la Sección 3.9(c)

En cualquiera de los casos consagrados en los numerales (a), (b) y (c) de esta Sección, la Comisión de Gestión será descontada del valor al de las distribuciones a las que tenga derecho el Gestor Profesional en virtud de sus Unidades de Participación Tipo B de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7.3 del presente Apéndice de la siguiente manera:

a) Del uno punto dos por ciento (1,2%) sobre el valor en Peso equivalente o inferior a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000) se le descontará el uno por ciento (1%). Es decir, después de distribuciones, siempre y cuando estas sean suficientes para realizar el descuento consagrado en esta sección, por Comisión de Gestión se pagará el valor en Pesos equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) de los Aportes Efectivos realizados por los Inversionistas del Compartimento 1.

b) Del uno punto cuatro por ciento (1,4%) sobre el valor de los Aportes Efectivos de todos los Inversionistas d que sean superiores al equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000) se le descontará el uno por ciento (1%). Es decir, después de distribuciones, siempre y cuando estas sean suficientes para realizar el descuento consagrado en esta sección, por Comisión de Gestión se pagará el valor en Pesos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) de los Aportes Efectivos realizados por los Inversionistas del Compartimento 1 que sean superiores al equivalente en Pesos a setenta y cinco millones de dólares (USD75.000.000).

c) Del dos por ciento (2%) sobre el monto del endeudamiento en que haya incurrido según lo dispuesto en la Sección 3.9(c), se le descontará el uno por ciento (1%). Es decir, después de distribuciones, siempre y cuando estas sean suficientes para realizar el descuento consagrado en esta sección, por Comisión de Gestión se pagará el valor en Pesos equivalente al uno por ciento (1%) sobre el monto del endeudamiento en que haya incurrido el Compartimento 1 según lo dispuesto en la Sección 3.9 del Reglamento.

A las Unidades de Participación Tipo B no les será imputable el pago de la Comisión por Gestión del Gestor Profesional.

Sin embargo, si en algún momento no hay suficiente efectivo, o equivalentes de efectivo, los recursos disponibles para pagar la Comisión por Gestión del Gestor Profesional (en su totalidad o en parte), como se describe anteriormente, se diferirá el pago efectivo de la Comisión por Gestión del Gestor Profesional hasta que tenga recursos suficientes para realizar dicho pago.

En el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025 no se realizaron pagos de comisión de gestión al Gestor Profesional.



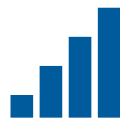
Compromisos de Inversión, Llamados y Saldos



USD 0,00
Nuevos compromisos
Q2 2025



USD 85,5 M
Compromisos
Totales



USD 85,5 M
Llamados de
capital



USD 0,00 M
Saldos de
Compromisos

El Compartimento suscribió Compromisos de inversión por un total de USD 85.500.000 Previa instrucción del Gestor Profesional. Al cierre de 31 de diciembre de 2025 no presentaba saldos de compromisos de inversión.

Tipo Participación	Part %	Compromisos de Inversión (USD)	Llamados de capital (USD)	Saldos de Compromisos (COP)
Per Juridica colombiana	1%	\$ 1.500.000,0	\$ 0	\$ 0
Per. Natural y jurídica extranjera	99%	\$ 84.000.000,0	\$ 0	\$ 0
Total	100%	\$ 85.500.000	\$ 0	\$ 0

Distribuciones de Capital y Rendimientos

Con corte al segundo semestre del año 2025, previa instrucción del Gestor Profesional se realizó tres distribuciones de rendimientos a favor de los inversionistas por valor de \$ 6,234 Millones de pesos, tener en cuenta que el valor relacionado anteriormente es sin retenciones.

Tipo de participación C		
Fecha	Monto Distribuido (COP)	Concepto
ago-25	\$ 1,511,299,085.00	Rendimientos
sep-25	\$ 2,735,943,817.53	Rendimientos
dic-25	\$ 213,793,804.23	Rendimientos
Total	\$ 4,461,036,706.76	

Tipo de participación B		
Fecha	Monto Distribuido (COP)	Concepto
ago-25	\$ 600,076,082.49	Rendimientos
sep-25	\$ 1,088,579,366.87	Rendimientos
dic-25	\$ 85,253,503.07	Rendimientos
Total	\$ 1,773,908,952.43	



Capítulo 05

Inversiones

En línea con lo establecido en la normatividad vigente, el reglamento y adenda, se informa a los inversionistas sobre el cumplimiento de la política de inversión del Compartimento durante el período evaluado. La Sociedad Administradora realiza un seguimiento permanente a dicho lineamiento, con el fin de asegurar que las inversiones del Compartimento se mantengan dentro del marco definido y en coherencia con los objetivos del vehículo.

Composición del Activo

A 31 de diciembre de 2025 el activo del Fondo está compuesto por:

Inversiones

Activo	Valor (COP Millones)	%
Bancos	\$ 0	0%
Inversiones	\$ 0	0%
Total	\$ 0	0%

Los activos de cada Compartimento son valorados de conformidad con lo previsto en las normas aplicables según Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas que la deroguen o complementen.

Los activos del Compartimento 1 son valorados por el Gestor Profesional diariamente de conformidad con las normas aplicables y en el Reglamento del Compartimento.

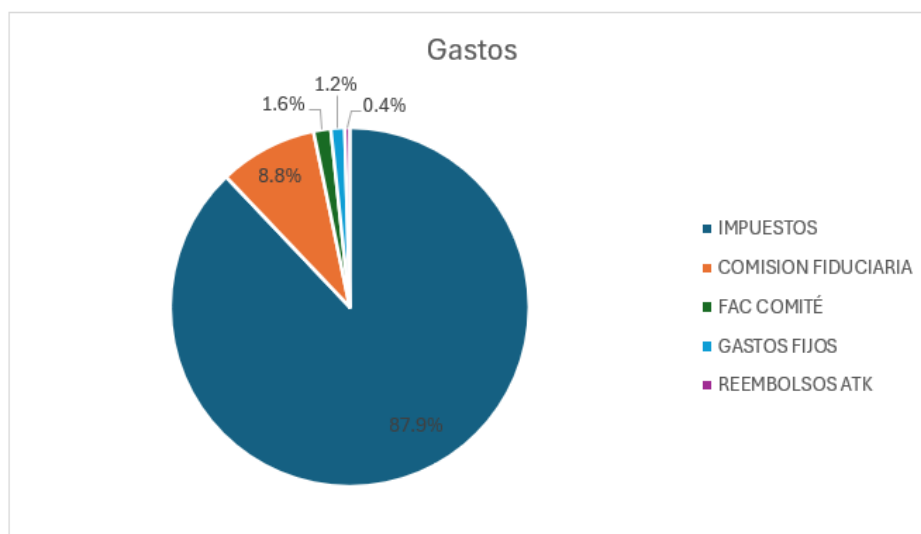
Valoración

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 el Compartimento no contaba con inversiones producto de la eficiente gestión del Gestor Profesional como liquidador del Compartimento, por lo tanto, no se presentó registros por valoración a dicho cierre. Adicionalmente se informa que para el periodo comprendido entre julio de 2025 y diciembre de 2025 no se realizaron inversiones de sentencias, dado que la última sentencia fue dada de baja el 14 de noviembre de 2025.

Principales Gastos

A continuación, se relacionan los gastos del compartimento durante el periodo julio a diciembre de 2025:

No.	Gasto	Valor (COP millones)	%
1	IMPUESTOS	\$ 579,785,000.0	87.9%
2	COMISION FIDUCIARIA	\$ 58,363,500.0	8.8%
3	FAC COMITÉ	\$ 10,233,236.3	1.6%
4	GASTOS FIJOS	\$ 8,219,342.6	1.2%
5	REEMBOLSOS ATK	\$ 2,937,405.6	0.4%
Total		\$ 659,538,484.5	100.0%



Durante el período evaluado, los gastos del fondo se concentraron principalmente en el rubro de impuestos, que representa el 87,9 % del total, y obedecen en su gran mayoría a la carga impositiva aplicada a las distribuciones por rendimientos realizadas durante el período, conforme a la normatividad tributaria vigente. En segundo lugar, la comisión fiduciaria, con una participación del 8,8 %, corresponde al pago de seis (6) facturas canceladas en el segundo período, asociadas a los servicios de administración fiduciaria prestados al fondo.

Por su parte, los gastos de comité (FAC Comité), que representan el 1,6 %, corresponden a los honorarios pagados a los miembros de los comités de vigilancia e inversiones, en cumplimiento de sus funciones de supervisión y toma de decisiones estratégicas. Los gastos

fijos, equivalentes al 1,2 %, incluyen principalmente los pagos realizados a KPMG, Deceval y Thomas, relacionados con servicios profesionales, operativos y de apoyo permanente al funcionamiento del fondo. Finalmente, los reembolsos ATK, con una participación del 0,4 %, corresponden a reintegros de servicios operativos, tales como gastos de depósitos judiciales, suscripciones a páginas de consulta, entre otros costos menores, necesarios para la gestión adecuada de las operaciones.

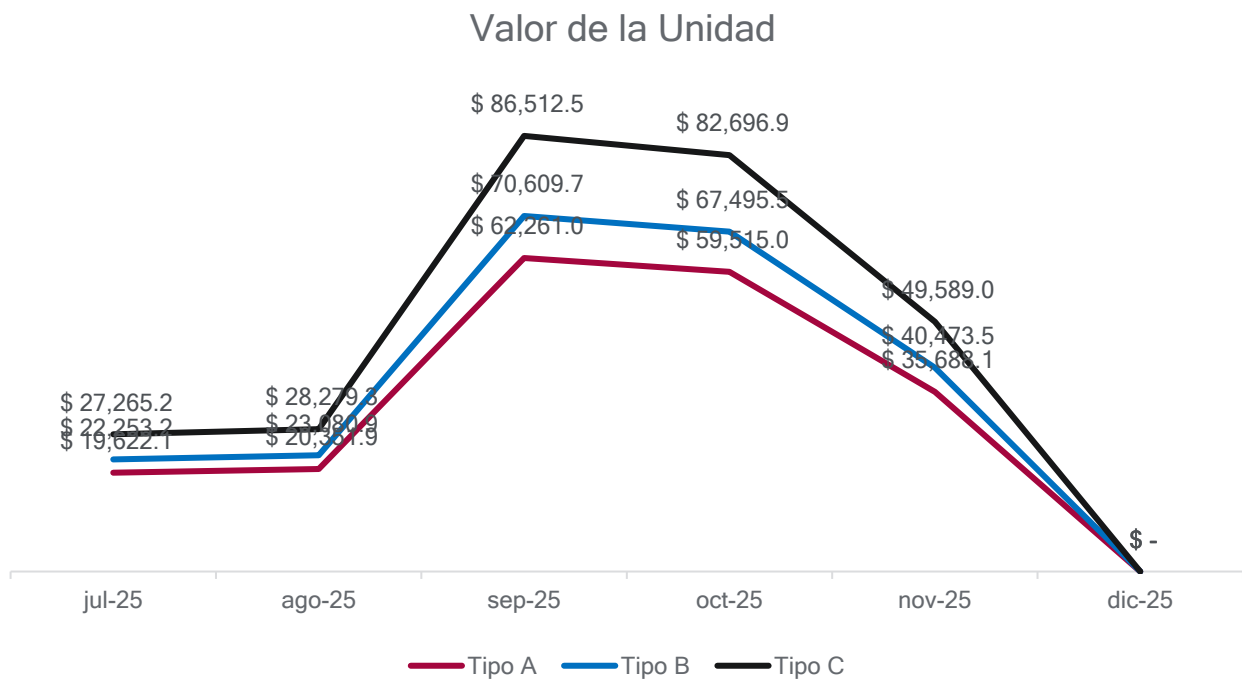


Capítulo 07

Valor de la Unidad

Evolución Valor de la Unidad

A continuación, se relaciona la evolución del valor de la unidad durante el periodo de julio a diciembre, cerrando al 31 de diciembre de 2025 en cero pesos en cada una de las participaciones.



	Valor de Unidad		
	Tipo A	Tipo B	Tipo C
jul-25	\$ 19,622.1	\$ 22,253.2	\$ 27,265.2
ago-25	\$ 20,351.9	\$ 23,080.9	\$ 28,279.3
sep-25	\$ 62,261.0	\$ 70,609.7	\$ 86,512.5
oct-25	\$ 59,515.0	\$ 67,495.5	\$ 82,696.9
nov-25	\$ 35,688.1	\$ 40,473.5	\$ 49,589.0
dic-25	\$ -	\$ -	\$ -

La variación en el valor de la unidad de los diferentes tipos de participación (A, B y C) durante el período analizado obedece principalmente al comportamiento operativo del fondo en su etapa final. En el mes de septiembre, se evidencia un incremento significativo en el valor de la

unidad, explicado por los ingresos recibidos por concepto de la venta de GSA, los cuales ascendieron aproximadamente en \$3.800 millones, impactando positivamente el patrimonio del fondo y, en consecuencia, el valor de las unidades.

Posteriormente, en el mes de noviembre, se presenta una disminución en el valor de la unidad para todos los tipos de participación, atribuible principalmente al registro de gastos asociados a la operatividad del fondo, los cuales afectaron el resultado del período. Dichas variaciones son consistentes con la dinámica financiera del fondo en su fase de cierre y reflejan de manera razonable los efectos de los ingresos extraordinarios y de los gastos finales sobre el valor de las participaciones.

Capítulo 08

Liquidación del Compartimento No 1

1. Documentos soporte del proceso de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Fondo y en el Decreto 2555 de 2010, la Sociedad Administradora adelantó el proceso de liquidación del Compartimento No. 1 con fundamento en las decisiones adoptadas por los inversionistas mediante voto escrito.

A continuación, se relacionan los documentos oficiales que soportan jurídicamente la decisión:

1.1 Comunicación “Voto Escrito – Liquidación Anticipada del Compartimento 1”

Emitida el 23 de octubre de 2025, mediante la cual Aval Fiduciaria S.A. presentó a los inversionistas las proposiciones sometidas a votación respecto a la liquidación anticipada.

Voto Escrito – Acta No. 14 de la Asamblea de Inversionistas

Documento fechado 11 y 12 de noviembre de 2025, donde se registran los votos de EMSO Credit Opportunities Fund 2 LP y Aritmetika SAS BIC, aprobando por unanimidad:

La liquidación anticipada del Compartimento No. 1
La designación del Gestor Profesional como Liquidador
La designación de Aval Fiduciaria S.A Como secretaria

1.2 Comunicación de Notificación de Liquidación a Inversionistas

Emitida el 11 de noviembre de 2025, en la cual Aval Fiduciaria S.A. informa los resultados del conteo de votos y la aprobación de la liquidación anticipada del Compartimento No. 1, Estos documentos configuran el soporte formal que habilitó el inicio del proceso de liquidación del vehículo.

2 Última distribución a los Inversionistas

En el marco del cierre de operaciones, se realizó la distribución final de recursos del Compartimento No. 1.

Los valores distribuidos a cada inversionista, sin considerar retenciones, fueron los siguientes:

Inversionista	Valor Distribuido (COP)	Retención (COP)
EMSO Credit Opportunities Fund 2 LP	213.793.804,23	21.069.563,32
ARITMETIKA SAS BIC	85.253.503,07	6.082.257,93

Esta distribución corresponde al remanente final una vez ejecutado el plan de liquidación y descontadas las obligaciones pertinentes.

3. Provisiones constituidas en el proceso de liquidación

Con el fin de atender obligaciones pendientes, riesgos fiscales y compromisos operativos, se constituyeron las siguientes provisiones:

3.1 Provisión para impuestos

Concepto	Valor (COP)
Retención en la fuente	27.290.000
RetelCA	75.000

3.2 Provisión – Cuenta de Cobro fiscalía general de la Nación

Se registró la siguiente obligación:

Concepto	Valor (COP)
Cuenta de cobro No. ATK-0376 – fiscalía general de la Nación	404.279.150

Los recursos asociados a esta provisión fueron trasladados a un FIC Valor Plus, con el propósito de resguardar los fondos mientras la Fiscalía resuelve la reclamación correspondiente.

3.3 Comisión Fiduciaria

Concepto	Valor (COP)
Comisión Fiduciaria	3.646.364,02

4. Cierre contable y cumplimiento de la liquidación

A 31 de diciembre de 2025, los estados financieros del Compartimento No. 1 registraron:

✓ Saldo final en cero (0)

C1	
Concepto	Valor
SALDO REMANENTE	31,135,409.48
RETEFUENTE	-27,290,000.00
GMF	-109,160.00
RETE ICA	-75,000.00
GMF	-300.00
COMISION FIDUCIARIA	-3,646,364.02
GMF	-14,585.46
Total	0.00

Lo anterior confirma que:

- Todas las obligaciones fueron atendidas o provisionadas.
- Las distribuciones finales fueron ejecutadas.
- No existen activos ni pasivos remanentes en el Compartimento.
- La contabilidad fue cerrada conforme a las instrucciones de liquidación.

Con ello, Aval Fiduciaria S.A. indica que el cumplimiento integral del proceso de liquidación del Compartimento No. 1 y la terminación formal de sus operaciones.

Capítulo 09

Órganos de Administración y Control

A continuación, se relacionan los órganos de administración, asesoría y control del Fondo los cuales tienen las responsabilidades establecidas en el Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo con los términos establecidos en el Reglamento del FCP.

Sociedad Administradora



Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) actúa como sociedad administradora del Fondo. Aval Fiduciaria S.A., con NIT número 800.140.887-8, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría 1 del círculo de Cali, debidamente autorizada para funcionar por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. S.B. 3548 de fecha 30 de septiembre de 1991, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con matrícula de registro mercantil número 2975464 de la Cámara de Comercio de la misma ciudad, en la cual tiene su domicilio principal.

Gestor Profesional



Es ARITMÉTIKA S.A.S BIC sociedad por acciones simplificada constituida en la República de Colombia. El Gestor Profesional es el responsable exclusivo de la toma de decisiones relacionadas con las inversiones y desinversiones del Fondo las cuales, en todos los casos serán tomados en su sede de dirección y gerencia, bajo su propia responsabilidad

[Ver Anexo No. 1 el cual incluye el Informe del Gestor Profesional, en el cual se podrá ver el detalle de la gestión del FCP, información sobre el portafolio de inversiones, administración de riesgos entre otros.](#)

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones del Compartimento es elegido por el Gestor Profesional, por un período de 2 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, para el desarrollo de las funciones previstas en el Reglamento. Al 31 de diciembre de 2025, los miembros del Comité de Inversiones son:

- Sandra García Toro Miembro Independiente
- Juan Felipe Roldán Pardo Miembro Independiente
- Maria Catalina Guerrero Miembro Independiente

Comité de Vigilancia

El Compartimento I tendrá un Comité de Vigilancia designado por la Asamblea de Inversionistas del Compartimento I, compuesto por tres (3) miembros, al menos uno (1) deberá ser independiente de la Sociedad Administradora, para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Ningún miembro del Comité de Vigilancia podrá delegar sus funciones en terceros. pudiendo ser reelegidos por periodos iguales de manera indefinida. Ningún miembro del Comité de Vigilancia podrá delegar sus funciones en terceros. Al **31 de diciembre de 2025** los miembros del Comité de Vigilancia son:

- | | |
|--------------------------------|---|
| • Stephanie Dager Jassir | Principal PN (Aritmetika SAS) Inversionista |
| • Juan Manuel Puerto | Suplente PN (Aritmetika SAS) |
| • Ryan Mark Millikan | Principal PJ -Emso |
| • Daniel Sensel | Suplente PJ -Emso |
| • Gilberto Eduardo Sanclemente | Miembro Independiente |

Ver Anexo No. 3 el cual incluye el Informe del Comité de Vigilancia para este periodo.

Revisor Fiscal

El revisor fiscal del Fondo es KPMG Colombia, firma de auditoria con reconocimiento internacional nombrada por la Sociedad Administradora para realizar la revisión fiscal del Fondo. El Revisor Fiscal será dado a conocer al público a través del sitio web Aval Fiduciaria www.fiduciariacorficolombiana.com/inicio. Los informes del Revisor Fiscal con respecto del Fondo serán independientes de los de la Sociedad Administradora.

El Revisor Fiscal del Fondo ejercerá las funciones propias de su cargo respecto del Fondo. Los reportes o informes relativos al Fondo se deberán presentar de forma independiente a los referidos a la Sociedad Administradora. La revisoría fiscal está conformada por todo el equipo técnico y humano designado para tal fin. Dicha revisoría debe ser dirigida por un Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones especiales sobre el particular.

Cualquier objeción o aclaración a la presente rendición de cuentas debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, a través de los siguientes datos de contacto:

KPMG S.A.S.

- Revisor Principal: Luis Augusto Arciniegas
- Revisor Suplente: Nelson Enrique Zambrano
- Revisor Segundo Suplente: Gloria Andrea Sánchez Sánchez
- Correo Electrónico: co-fmcolombia@kpmg.com
- Teléfono: (60) (1) 3538840

Defensor del Consumidor Financiero

Aval Fiduciaria designó a partir del mes de marzo de 2022, a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda., representada por el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente de esta entidad, el cual puede ser contactado en los siguientes números:

CONSULTORÍAS EN RIESGO CORPORATIVO LTDA.

- Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche
- Dirección: Carrera 10 No. 97 A –13 Oficina 502, Bogotá D.C.
- Correo Electrónico:
- defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com
- Teléfono: (60) (1) 6108164

Custodio

La Sociedad Administradora en nombre y por cuenta del Compartimento contrató al Custodio Documental THOMAS MTI, quien tiene a manera enunciativa como funciones principales (i) llevar un control y la custodia de los Contratos de Cesión de Derechos Económicos de Terceros y de los paz y salvo correspondientes y (ii) entregar a la Sociedad Administradora un soporte en el cual estén registradas todas las Actas de Conciliación y Sentencias Ejecutoriadas y/o todos documentos representativos de obligaciones dinerarias o de contenido crediticio derivados de las Actas de Conciliación y Sentencias Ejecutoriadas. El Custodio no tiene, en ningún caso, derecho de propiedad ni ningún otro derecho sobre las Actas de Conciliación y Sentencias Ejecutoriadas

A corte de la presente rendición se han recibido por parte del Thomas MTI los respectivos certificados con relación a las sentencias entregadas para su custodia. Asimismo, por parte de la sociedad administradora se han realizado los envíos correspondientes a las sentencias compradas y de igual manera se han realizado los respectivos arqueos de la información reportada por Thomas MTI contra la información que reposa en el portafolio de la sociedad administradora y el Gestor Profesional.



Aval Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) el cual permite identificar, medir, controlar y monitorear eficientemente los riesgos asociados a la administración de la Gestión Fiduciaria de Negocios por tipología de Fondos de Capital Privado.

Aval Fiduciaria cuenta con un sistema de gestión de riesgos de liquidez (SARL) el cual permite medir, identificar, controlar y monitorear los riesgos de liquidez y de mercado asociado a los Fondos de Inversión administradas por la Fiduciaria en la cual se administran los recursos del Fondo. Se precisa que la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado y liquidez del Fondo administrado, situación que el Inversionista declara conocer y aceptar.

Para conocer más de los riesgos asociados a las inversiones del Fondo remitirse al informe del Gestor Profesional Anexo No. 1

Para conocer la Política de Riesgos del Compartimento remitirse al Anexo No. 4

- Anexo No. 1 Informe del Gestor Profesional
- Anexo No. 2 Informe de Comité de Inversiones
- Anexo No. 3 Informe de Comité de Vigilancia
- Anexo No. 4 Política de Riesgos del Compartimento

Expedida En Bogotá D.C. El 17 de febrero de 2026

Rublan Andres Lopez Rojas

Especialista II Fondos de Capital Privado

Aval Fiduciaria SA – Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Fondo de Capital Privado CATTLEYA Compartimento 1



Omar Andres Torres

Representante Legal

Aval Fiduciaria SA – Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Fondo de Capital Privado CATTLEYA Compartimento 1

Elaboró: Angie Ximmena Orozco Quiroga

Revisó: Rublan Andres Lopez Rojas

Aprobó: Nancy Mahecha



Asset
Management

www.avalfiduciaria.com

Síguenos como Aval Fiduciaria en:

